



Cabildo de
Gran Canaria

INFORME

ECONÓMICO

FINANCIERO



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El artículo 168.1.g de la Ley de Haciendas Locales, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLHL) prevé que al presupuesto se una un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

En los mismos términos se expresa el artículo 18.1.e del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos, añadiendo que se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad.

0.- Introducción.

La irrupción en el año 2020 de la crisis sanitaria a nivel mundial provocada por la COVID-19, además del elevado coste en vidas humanas, ha supuesto un impacto económico global de enorme repercusión social, que ha continuado durante 2021.

El Banco de España en sus proyecciones económicas para el período 2020-2022 preveía que la recuperación iba a depender de la intensidad de los rebrotes, cuya consecuencia podría ser la imposición de medidas de contención de ámbito limitado, tanto desde el punto de vista geográfico como de las ramas afectadas, por lo que causarían alteraciones relativamente limitadas de la actividad económica o, por el contrario, el retorno a la aplicación de medidas de contención más severas, que perjudicarían especialmente a las ramas de servicios sometidas a mayor interacción social y que afectan también de forma directa a otras ramas productivas.

Tal ha sido así, que la llegada de la tercera ola de la pandemia a principios de 2021 supuso un retroceso en la recuperación económica para, posteriormente, con el avance en el proceso de vacunación de la población frente a la COVID-19 y con el decreto del fin del estado de alarma que se produce en España el 9 de mayo, las medidas restrictivas se han flexibilizado y como consecuencia de ello la actividad económica se ha ido recuperando paulatinamente.

Sin embargo, a pesar de esta mejoría, el Banco de España en sus previsiones para el próximo año vuelve a ser muy cauto en cuanto al crecimiento económico ya que sigue existiendo un alto grado de incertidumbre como viene ocurriendo desde el inicio de la pandemia, máxime cuando nos encontramos inmersos ya en la sexta ola de la misma. Así, según las proyecciones macroeconómicas 2021-2023 publicadas en septiembre se espera cerrar el ejercicio 2021 con un aumento del Producto Interior Bruto (PIB) del 6,3% y alcanzar el 5,9% en el año 2022.

Código Seguro De Verificación	eZ06hbkNQHlW1pX6NIbOZQ==	Fecha	09/12/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eZ06hbkNQHlW1pX6NIbOZQ=	Página	1/22



En este contexto, los planes de recuperación aprobados por la Unión Europea (Fondo Next Generation EU), por el Gobierno de España (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) y por el Gobierno de Canarias (Plan Reactiva Canarias) han sido concebidos para combatir los efectos de la pandemia de la COVID-19.


Esta crisis ha golpeado de forma especial a las Islas Canarias cuya dependencia del exterior, el importante peso del sector turístico y las elevadas tasas de desempleo, han producido que el impacto negativo sea aún mayor. Aunque se prevé que la llegada del turismo nacional y extranjero siga creciendo, pero sin llegar a niveles prepandemia, unido a otras medidas como la nueva prórroga de los ERTes aprobada por el Gobierno para Canarias, la recuperación económica va a ser lenta.

En este contexto de incertidumbre económica se han elaborado estos presupuestos, intentando reflejar prudentemente los ingresos con los que se van a contar, si bien es bastante probable que los mismos se vean incrementados en fase de ejecución. En este sentido, tanto el Proyecto de Presupuestos presentados por el Estado como el de la Comunidad Autónoma recogen créditos destinados respectivamente al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y al Plan Reactiva Canarias. Sin embargo, en las previsiones de ingresos de este Cabildo no se ha considerado el impacto de los mismos al no conocer de momento los detalles de sus desgloses territoriales y los que afecten directamente a la isla de Gran Canaria, por lo que se irán generando en el presupuesto del ejercicio 2022 conforme se vaya conociendo su destino concreto.

Cabe señalar además que el Presupuesto para el año 2022 presenta una novedad puramente formal en cuanto al tratamiento contable dado a los recursos del Bloque de Financiación Canario (BFC) que gestiona este Cabildo a favor de los ayuntamientos de la isla. A diferencia de años anteriores y siguiendo el criterio de los Órganos de Control Externo (Audiencia de Cuentas y Tribunal de Cuentas, que consideran que dichos recursos deberían tener un tratamiento extrapresupuestario, en tanto que el reparto a las entidades locales proviene de criterios objetivos de padrón y superficie, establecidos en el artículo 5 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, no ostentando los Cabildos potestad alguna en la decisión del reparto de los fondos). Dicho criterio se aplicará a los ingresos de los ayuntamientos derivados del BFC, a la diferencia entre el coste de gestión del BFC de 2020 y los gastos incurridos por la Agencia Tributaria Canaria en dicho año y a la compensación por la supresión del Impuesto General del Tráfico de Empresas (IGTE).

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, se han realizado las estimaciones de ingreso y previsiones de gasto que se pasan a exponer a continuación.

Código Seguro De Verificación	eZ06hbknQhLW1pX6NIbOZQ==	Fecha	09/12/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eZ06hbknQhLW1pX6NIbOZQ=	Página	2/22



1.- Evaluación de los Ingresos.

1.1 Resumen de Ingresos por Capítulos

El desglose de los distintos conceptos del Presupuesto de Ingresos es el siguiente:


Cap.	Denominación	Previsión 2022	2021	+/-Variación	% Variación
1	Impuestos directos.	11.134.240,84	9.543.147,98	1.591.092,86	16,67%
2	Impuestos indirectos.	252.368.993,85	221.411.505,23	30.957.488,62	13,98%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	32.912.590,78	33.162.598,51	-250.007,73	-0,75%
4	Transferencias corrientes.	328.806.051,00	297.179.419,30	31.626.631,70	10,64%
5	Ingresos patrimoniales.	576.671,02	595.741,97	-19.070,95	-3,20%
	INGRESOS CORRIENTES	625.798.547,49	561.892.412,99	63.906.134,50	11,37%
6	Enajenación de inversiones reales.	900.000,00	0,00	900.000,00	0,00%
7	Transferencias de capital.	35.050.501,60	19.350.000,00	15.700.501,60	81,14%
	INGRESOS DE CAPITAL	35.950.501,60	19.350.000,00	16.600.501,60	85,79%
	INGRESOS NO FINANCIEROS	661.749.049,09	581.242.412,99	80.506.636,10	13,85%
8	Activos financieros.	535.406,68	535.406,68	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros.	73.000.000,00	77.000.000,00	-4.000.000,00	
	INGRESOS FINANCIEROS	73.535.406,68	77.535.406,68	-4.000.000,00	-5,16%
Total		735.284.455,77	658.777.819,67	76.506.636,10	11,61%

Teniendo en cuenta que para el ejercicio 2022, la previsión de recaudación correspondiente a los ayuntamientos por los recursos del BFC e IGTE tendrá un tratamiento no presupuestario, se han excluido también del presupuesto de 2021 en todos los cuadros y gráficos del presente informe a efectos comparativos entre ambos años.

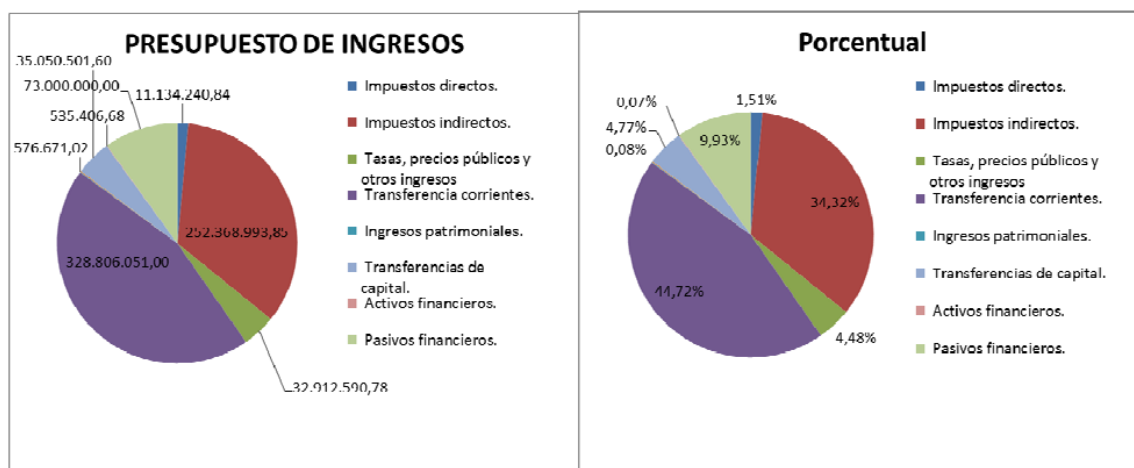
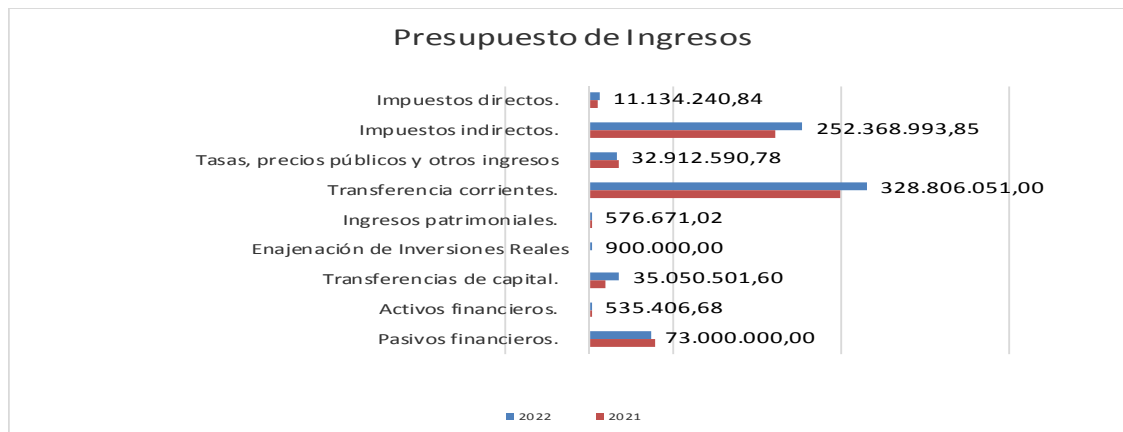
El Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2022 asciende a SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS, CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (735.284.455,77 euros), lo que representa un aumento en términos absolutos de 76.506.636,10 euros respecto del Presupuesto del ejercicio anterior y del 11,61% en términos relativos.

Y el presupuesto de ingresos no financieros presenta un aumento de casi un 14%.

Código Seguro De Verificación	eZ06hbkNqHLW1pX6NIbOZQ==	Fecha	09/12/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eZ06hbkNqHLW1pX6NIbOZQ=	Página	3/22



La distribución gráfica del Presupuesto de Ingresos por Capítulos es la siguiente:



1.2 Análisis por Capítulos:

Capítulos I. Impuestos Directos.

De acuerdo con lo previsto en el art. 158 del TRLRHL, a efectos del régimen de financiación prevista en la misma, los Cabildos Insulares tendrán el mismo tratamiento que las Diputaciones Provinciales y, en consecuencia, participarán en determinados tributos del Estado y podrán establecer recargo sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas.

El Capítulo I del Presupuesto de Ingresos se compone de la parte de la cesión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF) y del Recargo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Código Seguro De Verificación	eZ06hbKqHlW1pX6NIbOZQ==	Fecha	09/12/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organó de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eZ06hbKqHlW1pX6NIbOZQ=	Página	4/22



Respecto al segundo concepto, se corresponde con el 20% de las cuotas municipales por el citado impuesto, en los términos del art. 134 del TRLRHL, estando previsto un aumento en su recaudación, atendiendo a lo ingresado en 2021.


Mediante escrito de fecha 18 de octubre, de la Secretaría de Estado de Hacienda se comunican las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación que le corresponderán a este Cabildo, de acuerdo con los artículos 111 y siguientes del TRLHL y con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (ANEXO I). En términos globales, estas previsiones aumentan un 13% respecto a las entregas a cuenta del año 2021.

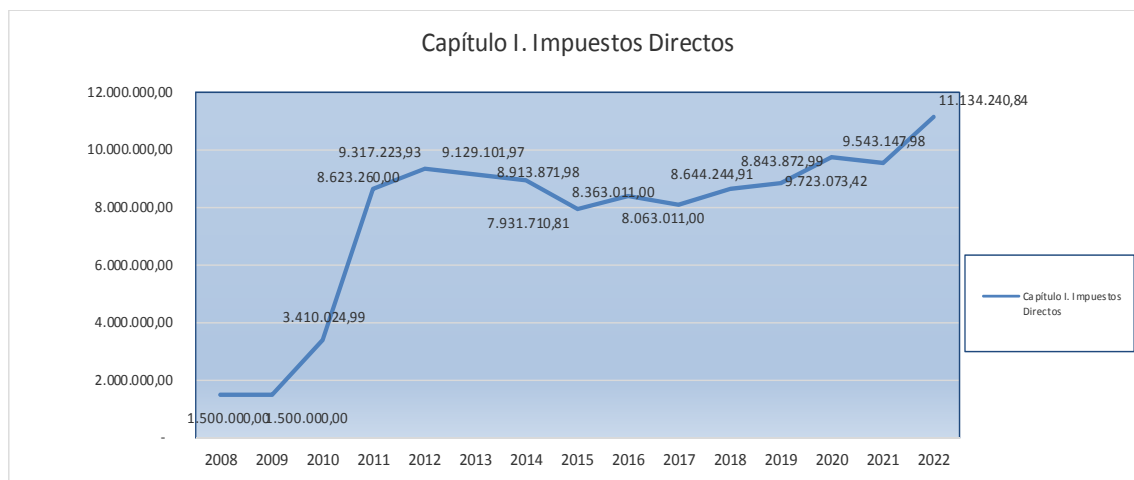
Así mismo, se informa que no se comunica el resultado de la liquidación de la cesión de impuestos del ejercicio de 2020 por no disponerse de los datos precisos para su cálculo hasta finales del segundo trimestre de 2022. Estando prevista que la liquidación sea negativa, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 se prevé una dotación adicional de recursos para incrementar la financiación a aquellas entidades locales que tengan un saldo global a favor de la Hacienda del Estado, por lo que la estimación de dicha liquidación no se ha incluido en la confección del Presupuesto de Ingresos por no tener efectos sobre el mismo.

En cuanto a la cesión del IRPF se prevé un importe 9,27 M€, no obstante, dado que hay devoluciones pendientes de los anticipos recibidos en ejercicios anteriores (2008 y 2009) por el IRPF y demás conceptos objeto de cesión por el Estado, se ha reflejado en el presupuesto la cantidad neta, sin perjuicio de que en fase de ejecución presupuestaria se registren correctamente los importes brutos y sus descuentos, de conformidad con lo previsto en el art. 165.3 del TRLRHL, que establece que: “... Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la Ley lo autorice de modo expreso”. Dichas cantidades se reflejan en el punto 1.3 del presente informe.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución del Capítulo I:

Código Seguro De Verificación	eZ06hbknQhLW1pX6NIbOZQ==	Fecha	09/12/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eZ06hbknQhLW1pX6NIbOZQ=	Página	5/22





Capítulo II. Impuestos Indirectos.


El Capítulo II está formado fundamentalmente por los recursos del BFC, según lo previsto en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, si bien también forman parte del mismo otras figuras tributarias que son objeto de cesión por parte del Estado en los términos referidos en el Capítulo I.

Este Capítulo es uno de los más importantes en lo que a la financiación del Cabildo se refiere, pues supone un 34,32% del total del Presupuesto, creciendo un 13,98% respecto del año anterior.

Los importes estimados son los resultantes de las previsiones contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2022, comunicados mediante escrito recibido el día 18 de octubre de 2021 (ANEXO II).

El conjunto de los recursos del Bloque a distribuir entre Corporaciones Locales y Comunidad Autónoma es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	eZ06hbkNqHLw1pX6NIboZQ==	Fecha	09/12/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organó de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eZ06hbkNqHLw1pX6NIboZQ= =	Página	6/22



	2021	2022	Variación	
			Importe	%
Bloque Financiación Canario	1.536.543.998,89	1.781.222.331,25	244.678.332,36	15,92%
Coste Gestión	39.778.242,00	42.349.647,90	2.571.405,90	6,46%
BFC a distribuir	1.496.765.756,89	1.738.872.683,35	242.106.926,46	16,18%
CAC (42%)	628.641.618,00	730.326.527,00	101.684.909,00	16,18%
Corporaciones Locales (58%)	868.124.138,89	1.008.546.156,35	140.422.017,46	16,18%
Gran Canaria	316.935.455,20	366.323.449,13	49.387.993,93	15,58%
IGTE	21.174.687,00	21.066.720,28	-107.966,72	-0,51%
LIQUIDACION	-	-	-	-
TOTAL	338.110.142,20	387.390.169,41	49.280.027,21	14,58%

La variación correspondiente a la isla de Gran Canaria, en términos de “entregas a cuenta” del BFC experimenta un aumento de 49,39 M€ (18,37 M€ Ayuntamientos y 31,02 M€ Cabildo), lo que en términos porcentuales representa un 15,58 %.

En el caso de la compensación por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (en adelante, IGTE), los importes se ven ligeramente modificados como consecuencia de la evolución poblacional, recogiendo las estimaciones en base a lo previsto en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, ascendiendo el importe que le corresponde a Gran Canaria 21,07 M€ en 2022, de los cuales 13,27 M€ corresponden a Cabildo y 7,84 M€ a Ayuntamientos.


En términos globales, la suma de los recursos del BFC y del IGTE, si comparamos 2022 con respecto a 2021, aumentan 49,28 M€ (18,33 M€ Ayuntamientos y 30,95 M€ Cabildo), lo que en términos porcentuales representa un 14,58 %. No obstante, como se ha explicado, únicamente figuran en el presupuesto de ingresos los importes correspondientes al Cabildo.

En las previsiones de recaudación comunicadas por el Gobierno de Canarias se prevé que la liquidación del BFC correspondiente al ejercicio 2021 sea negativa. Sin embargo, no se presupuesta importe alguno al desconocerse con exactitud el importe de la misma (hay que recordar que el ejercicio anterior también se anunció una liquidación negativa por parte del Gobierno de Canarias que luego terminó siendo positiva). En caso de que finalmente se materialice esa liquidación negativa afectará a los ingresos de este capítulo.

También hay que señalar que a diferencia del Estado, la Comunidad Autónoma no ha previsto en su presupuesto una dotación adicional destinada a condonar la previsible liquidación negativa por pérdida de ingresos provocada por la pandemia.

Otros de los conceptos que forman parte del Capítulo II del estado de Ingresos son los Impuestos Indirectos cedidos del Estado: Impuesto sobre la Cerveza, sobre el Alcohol y Productos Derivados y sobre Productos Intermedios. Al igual que respecto de

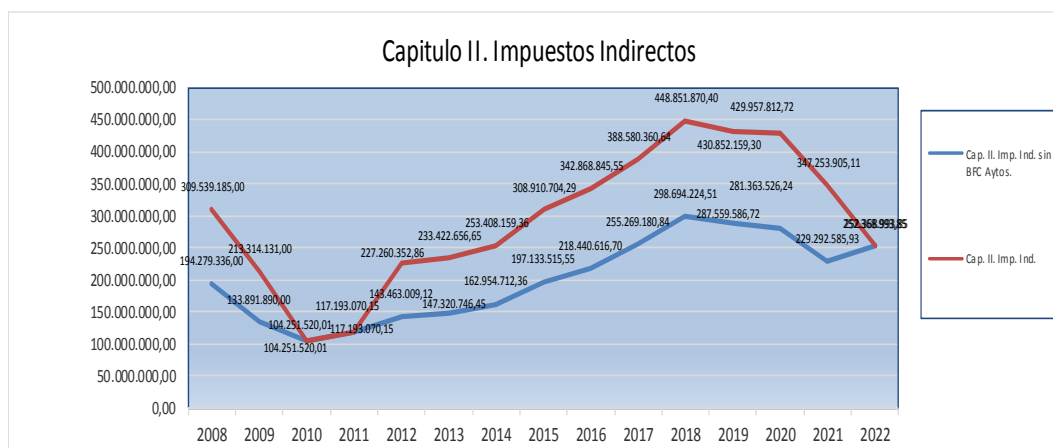
Código Seguro De Verificación	eZ06hbkNqHLWlpX6NIbOZQ==	Fecha	09/12/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eZ06hbkNqHLWlpX6NIbOZQ=	Página	7/22



la cesión del IRPF, se ha tenido en cuenta el escrito de fecha 18 de octubre mencionado en el apartado de los impuestos directos.

Este Capítulo de Ingresos se completa con la Exacción Fiscal sobre el Consumo de Combustible en la Isla de Gran Canaria (BOP nº 1375, de 31 de enero de 2014), cuyas previsiones para el ejercicio 2022 se mantienen igual respecto de las consideradas en el presupuesto de 2021, ya que aunque se estima que la economía siga recuperándose a medida que la crisis sanitaria vaya remitiendo, se opta mantener el mismo importe por criterio de prudencia.

Se muestra a continuación la evolución desde el 2008 de este Capítulo, separando la inclusión de los recursos del REF de los Ayuntamientos para observar la incidencia que ha tenido los años que tuvo su tratamiento extra-presupuestario:




Capítulo III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.

El Capítulo III se compone de una multiplicidad de exacciones de distinta cuantía (fundamentalmente tasas, precios públicos y multas).

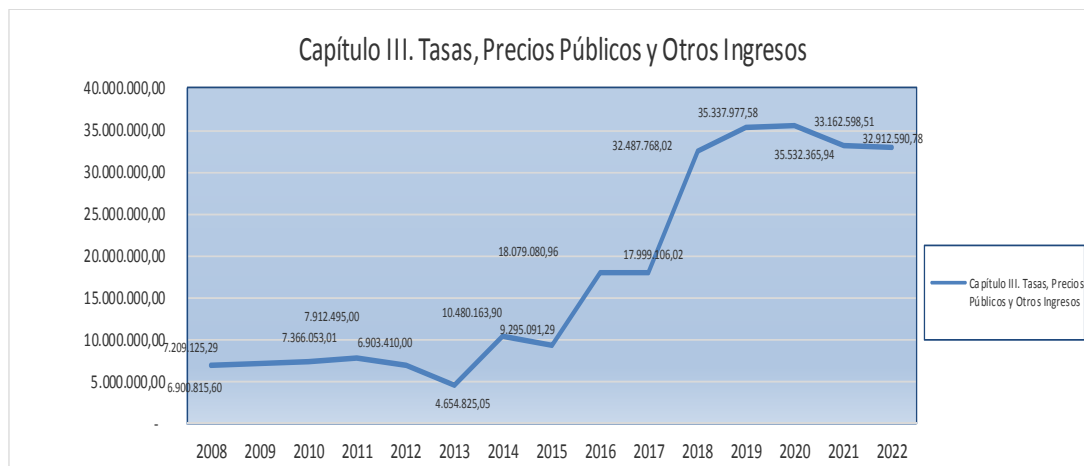
De entre todas las anteriores, destaca la tasa por tratamiento de residuos con un importe de 25,5 M€ que tiene su correspondencia en gastos de la respectiva aplicación presupuestaria para hacer frente a los servicios de las empresas concesionarias de los complejos medioambientales. Este concepto de ingresos tiene el carácter de ampliable, resultando que a lo largo del ejercicio si la recaudación supera las previsiones, ese incremento servirá para aumentar las dotaciones en gastos.

El Capítulo III experimenta una variación negativa del 0,75%, que se explica fundamentalmente por la bajada experimentada en determinados conceptos (tasas por prestación de servicios de tratamiento de residuos, tasa por supervisión de obras, tasa de transportes), compensada en gran medida por el incremento de otros conceptos, reintegros e intereses de demora, principalmente.

Código Seguro De Verificación	eZ06hbkNQHlW1pX6NIboZQ==	Fecha	09/12/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eZ06hbkNQHlW1pX6NIboZQ=	Página	8/22



Se muestra a continuación la evolución experimentada durante los últimos ejercicios del conjunto del Capítulo:



Capítulo IV. Transferencias Corrientes.

Este Capítulo es el más importante en lo que a la financiación del Cabildo se refiere, pues supone un 44,72% del presupuesto de ingresos y experimenta una variación positiva de 10,64% respecto del ejercicio anterior. Dentro de los conceptos de ingresos de este Capítulo y, según el ámbito de procedencia de los fondos, podemos destacar los siguientes:


➤ Del Estado

Con su asimilación a Diputación Provincial a efectos del régimen de financiación previsto en el TRLRHL, los Cabildos Insulares también participan en el Fondo Complementario de Financiación (en adelante, FCF) y en la financiación estatal de la asistencia sanitaria.

En relación con el FCF y la participación sanitaria, al igual que sucedía con las cantidades correspondientes de la cesión de Tributos del Estado, los importes previstos han sido determinados teniendo en cuenta el escrito de fecha 18 de octubre, de la Secretaría de Estado de Hacienda por el que se comunican las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación, que estima un incremento global del 13% aproximadamente.

Además se incluye el importe correspondiente a la compensación prevista en la Disposición adicional septuagésima octava "Compensación a las Entidades Locales por el efecto de la implantación del Suministro Inmediato de Información del IVA (SII IVA) en la liquidación de la participación en tributos del Estado de 2017" del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022. Si bien las Entidades Locales Canarias no reciben ingresos

Código Seguro De Verificación	eZ06hbkNqHLW1pX6NIboZQ==	Fecha	09/12/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organó de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eZ06hbkNqHLW1pX6NIboZQ=	Página	9/22



por el IVA, el SII IVA afecta al Índice de Evolución de los ingresos por Participación en Tributos del Estado y, por extensión, al Fondo Complementario de Financiación.

En este momento no se tienen importes individualizados de la compensación por la puesta en marcha del SII IVA, pero el incremento de financiación estará en el entorno del 2 % de la participación recibida en el año 2017, lo que supone algo más de 2 millones de euros. A diferencia del Estado, en el Anteproyecto de Presupuestos de Canarias no se contempla una previsión de compensación similar por el efecto de la entrada en funcionamiento del Suministro Inmediato de Información (SII) del sistema de gestión del IGIC, a pesar de que en la Asamblea General de la Federación Canaria de Islas (FECAL) con representantes del Gobierno de Canarias, celebrada el 28 de julio de 2021, se acordó que se abordaría la misma, previo estudio y propuesta de la Comisión Económica de la FECAL.


➤ De la Comunidad Autónoma de Canarias

- *Previsiones de ingresos correspondientes a la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de las Competencias Transferidas y Delegadas:*

Según los datos comunicados por la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias (**ANEXO III**), el importe para las entregas a cuenta de 2022 de las competencias transferidas y delegadas se eleva a los 96.205.337,00 € y la previsión de liquidación por este concepto correspondiente al ejercicio 2020 es negativa como consecuencia de los efectos económicos de la pandemia ascendiendo su importe a 3.955.718,96 €. A diferencia del Estado, la Comunidad no contempla condonar las liquidaciones negativas.

Igualmente, existen cantidades pendientes de devolución de los ejercicios anteriores, 2008 y 2009, por lo que los importes del Presupuesto se recogen en términos netos, es decir, descontando tanto la liquidación negativa de 2020 como de las devoluciones de los años 2008 y 2009, ascendiendo su importe a 91.552.016,51 €.

Además, y en relación con la financiación de dichas competencias, debería tenerse en cuenta que la disposición final 14ª de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canaria para 2019, introdujo una disposición transitoria (7ª) en la Ley 9/2003, de 3 de abril de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, por la que a las entregas a cuenta de cada ejercicio se añadiría una cuantía fija debidamente actualizada en los términos recogidos en dicho texto legal. En concreto, para el Cabildo de Gran Canaria, y para el ejercicio 2022, dicho importe aumenta respecto al del año anterior ascendiendo a 8.331.387,00 €. Teniendo en cuenta que dicha disposición transitoria condiciona su aplicación a la existencia de crédito adecuado y

Código Seguro De Verificación	eZ06hbkNQHlW1pX6NIbOZQ==	Fecha	09/12/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eZ06hbkNQHlW1pX6NIbOZQ=	Página	10/22	

suficiente en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias y que se ha comprobado que dicha circunstancia se reproduce en el Proyecto de Ley que se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria, se ha recogido dicha cuantía en la previsión de los ingresos.

Por otro lado, en las previsiones realizadas por el del Gobierno de Canarias (**ANEXO III**) se incluye también la liquidación negativa por este concepto correspondiente al año 2020 por importe de 587.356,97 €, por lo que en el Presupuesto se recoge la previsión de ingresos en términos netos, ascendiendo a la cantidad de 7.744.030,03 €.


Por último, hay que señalar que se recoge como novedad, la previsión de ingresos derivados del acuerdo de la Asamblea General de la Federación Canaria de Islas (FECAI) y representantes del Gobierno de Canarias del 28 de julio de 2021, por el que se acuerda repartir a los Cabildos la diferencia entre el coste de gestión del BFC de 2020 y los gastos incurridos por la Agencia Tributaria Canaria en dicho año, para su distribución por cada cabildo insular entre él mismo y los ayuntamientos de su isla conforme a los criterios establecidos en los artículos 5 y 6 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de medidas tributarias y de financiación de las haciendas territoriales canarias. Conforme a dicho acuerdo el importe que le corresponde a Gran Canaria asciende a 1.963.778,18 €, de los cuales al Cabildo 1.232.951,24 € y el resto a los ayuntamientos de la isla, que al igual que el resto de ingresos procedentes del BFC se considera no presupuestario.

- *Previsiones de ingresos correspondientes a la financiación por parte de la Comunidad Autónoma en materia de dependencia:*

Los ingresos han sido los previstos en el convenio denominado “Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones”, no obstante, teniendo en cuenta la modificación prevista en el mismo, mediante adenda a formalizar antes de que finalice el presente ejercicio y que elevará la financiación 3,65 M€ respecto del año anterior, se recoge el importe total estimado que asciende a 63,69 M. Igualmente, se ha podido comprobar su coincidencia con lo previsto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma salvo lo contemplado en bolsas no territorializadas, si bien en ejercicios anteriores se ha evidenciado una correspondencia entre las previsiones realizadas y los ingresos percibidos.

- *Otras previsiones de ingresos:*

Código Seguro De Verificación	eZ06hbkNQHlW1pX6NIbOZQ==	Fecha	09/12/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eZ06hbkNQHlW1pX6NIbOZQ=	Página	11/22




El Capítulo IV se completa con otras subvenciones y transferencias de diversa naturaleza y recurrentes en el tiempo tales como el Contrato Programa (11,47 M€) o derivadas del Convenio de colaboración entre el Instituto Canario de Igualdad y el Cabildo de Gran Canaria para la consolidación y mantenimiento del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en la isla de Gran Canaria y para atender situaciones de emergencia social en la que se encuentren las víctimas de violencia de género que ha visto ligeramente incrementado su financiación en 121.378,87 € con la firma de la primera adenda el 30 de septiembre de 2021 (2,67 M€).

Además, respecto del ejercicio anterior se mantiene la financiación de la bonificación por el “Bono Residente”, ascendiendo el importe consignado a 12 M€ (8 M€ procedentes de la Administración General del Estado y 4 M€ de la Comunidad Autónoma, si bien la aportación se canaliza íntegramente por medio de resolución del titular de la consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de transportes. En cuanto a la aportación estatal, aunque no se ha recibido aún documento administrativo que justifique la contribución referente al ejercicio 2022, en el Proyecto de Presupuestos del Estado figura consignación a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros de las distintas islas, por lo que debe entenderse medianamente razonable el derecho a su percepción. Además, teniendo en cuenta la consideración de ingresos afectados, el equilibrio presupuestario no se vería afectado puesto que el incumplimiento de estas previsiones llevaría aparejada, al menos inicialmente, la inejecución del gasto.

Igualmente, en materia de empleo se contemplan las siguientes subvenciones de la Comunidad Autónoma con efectos presupuestarios en el ejercicio 2022:

- ✓ Subvención concedida el 19 de noviembre de 2021, con una previsión de ingresos para 2022 cuantificada en 3 M€. destinada a la financiación del proyecto “Gran Canaria, Plan de Empleo de Transición Ecológica (PETE 2021-2022), que se define como un proyecto generador de empleo dirigido prioritariamente a personas desempleadas contempladas en el Plan de empleo Joven y REINCORPORA-T, para darles una experiencia laboral y su posible reorientación a nuevas ocupaciones, para la realización de actuaciones en materia de lucha contra el cambio climático y la transición ecológica justa.
- ✓ Subvención concedida el 27 de agosto de 2021, con un importe previsto para la anualidad 2022 de 2,40 M€. para el Programa de Nuevas Oportunidades de Empleo (2021-2022) que tiene por objeto favorecer la contratación laboral, en la modalidad contractual de

Código Seguro De Verificación	eZ06hbkNQHlW1pX6NIbOZQ==	Fecha	09/12/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eZ06hbkNQHlW1pX6NIbOZQ=	Página	12/22



prácticas de personas desempleadas, preferentemente de primer empleo.

- ✓ Se prevé la percepción de una subvención por importe de 0,31 M€ destinada a la financiación de proyectos de formación en alternancia con el empleo (PFAE).

Hay que destacar, al igual que en el ejercicio 2020, la inexistencia de convenio vigente entre la Comunidad Autónoma y el Cabildo de Gran Canaria para la gestión de los fondos derivados del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), a pesar de que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2022 contempla crédito para la ejecución de dicho fondo por una cuantía global para todas las islas de 80 M€. Sin embargo, a día de la fecha están bastante avanzada la aprobación de un nuevo programa para Gran Canaria que supondría que del importe anterior, a esta isla le correspondan 25.446.660,60 €. Con el fin de no retrasar la puesta en marcha de los proyectos a financiar, se ha considerado recoger este importe en ingresos que supone el 50% de la inversión total prevista en gastos. De este importe, se destinarán algo más de 6 M€ al Capítulo IV.

➤ De otros agentes financiadores


En el marco de la Cooperación Territorial Europea (Interreg), el Cabildo de Gran Canaria espera obtener ingresos por determinados proyectos, tales como "MODAMAC", "RED-GESFOGO", "OCEANLIT", "FRUTTMAC", "VEROCHAR" Y "APOGEO" por una cuantía aproximada global de 0,13 M€.

De igual forma, y en el marco de la financiación privada, se espera continuar con el convenio de colaboración con Ecoembes y Ecovidrio para financiar actuaciones de educación medioambiental (0,03 M€).

En términos generales la financiación recibida del Estado y de la Comunidad Autónoma aumenta. No obstante lo anterior, hay que señalar que a día de la fecha no está aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado ni la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, por lo que si se recogiesen cantidades distintas a las consignadas en nuestros estados de ingresos, habría que proceder a realizar los ajustes correspondientes.

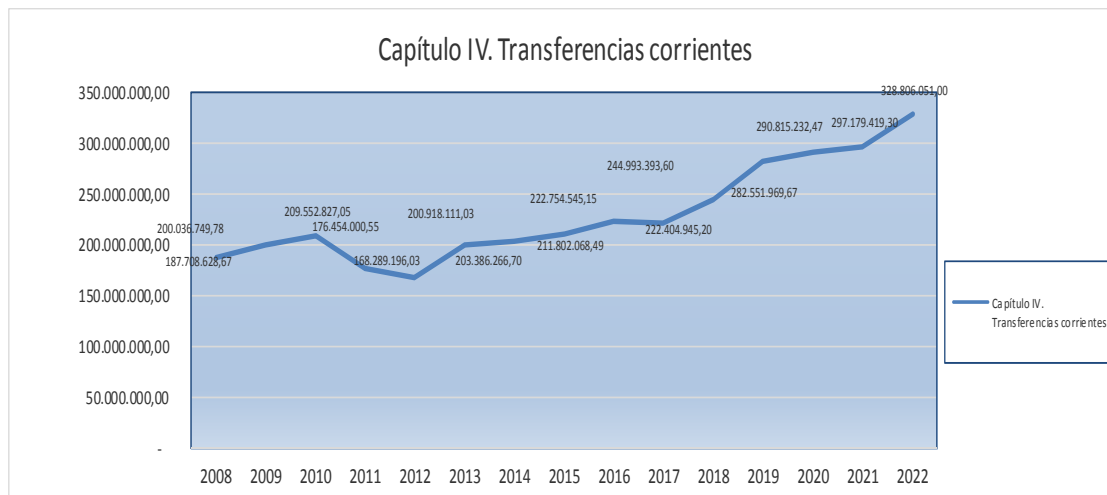
Por último, hay que señalar que tal y como se ha indicado anteriormente es posible que durante el próximo año se generen más ingresos derivados de los fondos de recuperación u otros conceptos, como la compensación por la implantación del Sistema de Suministro Inmediato de Información del IGIC o los ingresos comprometidos para el mantenimiento y funcionamiento de las carreteras, pero que al

Código Seguro De Verificación	eZ06hbKqHlW1pX6NIbOZQ==	Fecha	09/12/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eZ06hbKqHlW1pX6NIbOZQ=	Página	13/22



no estar concretados a día de la fecha no se pueden incluir en las previsiones de ingresos.

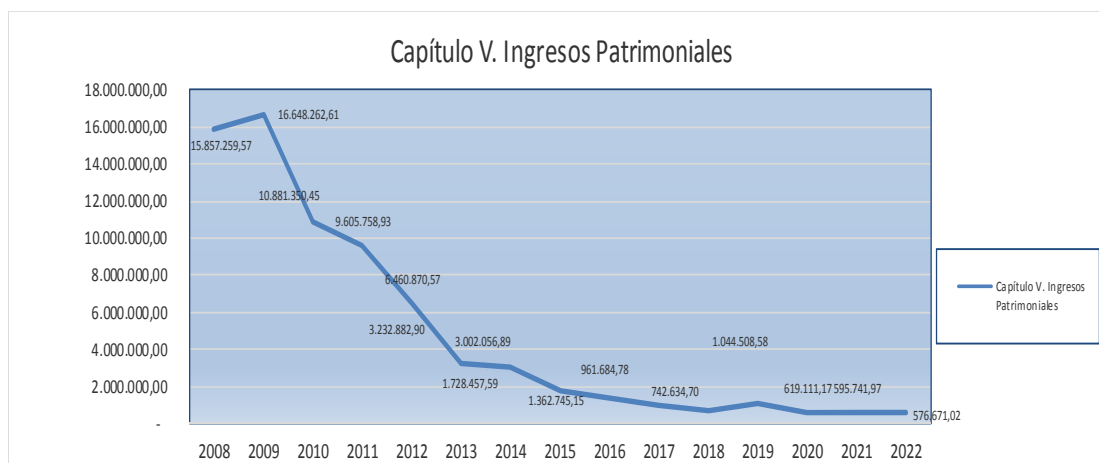
La representación de la evolución de los últimos ejercicios es la siguiente:



Capítulo V. Ingresos Patrimoniales.

El Capítulo V del Presupuesto de Ingresos se compone fundamentalmente de las estimaciones por rendimientos de los depósitos a plazo y de los ingresos patrimoniales por arrendamientos y cánones. El conjunto del Capítulo asciende a 0,60 M€, disminuyendo un 3,20% respecto al ejercicio anterior, dado que ante la política monetaria actual las entidades financieras no retribuyen dichos depósitos.

La evolución de este Capítulo en los últimos años ha sido la siguiente:



Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales.

Teniendo en cuenta el aumento de los últimos años de las subvenciones concedidas para inversiones en capital, el importe correspondiente a los reintegros por este concepto se ha incrementado considerablemente, por lo que se estima oportuno incluirlo inicialmente en el presupuesto para 2022 por importe de 0,90 M€

Capítulo VII. Transferencias de Capital.

En el Capítulo VII se reflejan las previsiones de subvenciones y transferencias a recibir de otras Administraciones para financiar gastos de inversión cuyo importe asciende a 35,10 M€.


Este Capítulo aumenta respecto al ejercicio 2021, en concreto un 81,14%, debido fundamentalmente a la inclusión en el presupuesto del importe previsto para la gestión de los fondos derivados del FDCAN, tal y como se señaló en el análisis del Capítulo IV, de cuyo importe total algo más de un 75% (19,35 M€) se destinarán a gastos de capital.

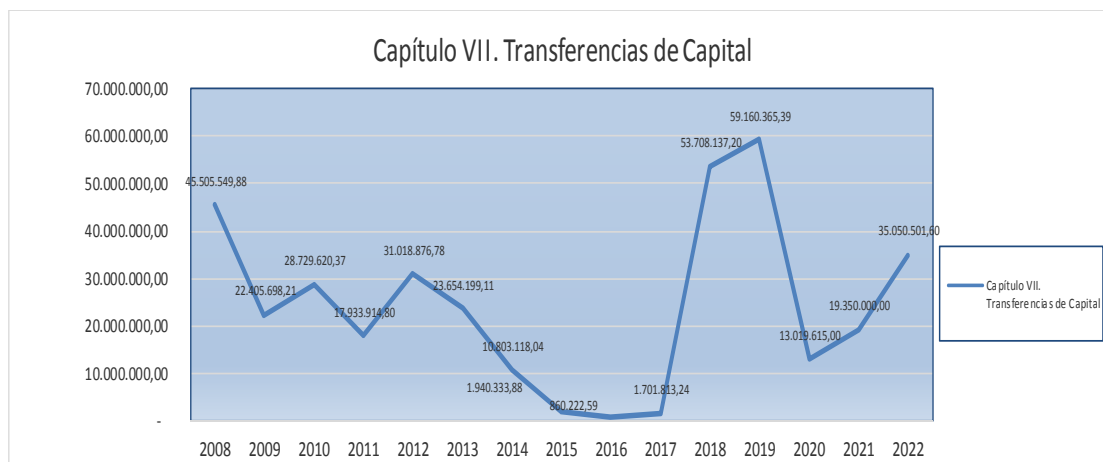
Por otro lado, señalar que se prevé la disminución en la previsión de ingresos procedentes del convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Cabildo de Gran Canaria, en materia de ferrocarriles, que pasa de 5 M€ en 2021 a 1 M€, conforme al anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Por último, hay que destacar que se mantienen las previsiones de ingresos relacionadas con el convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias, ascendiendo la cuantía recogida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2022 a 12,50 M€.

La evolución de este Capítulo desde el ejercicio 2008 es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	eZ06hbKqHlW1pX6NIbOZQ==	Fecha	09/12/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eZ06hbKqHlW1pX6NIbOZQ=	Página	15/22

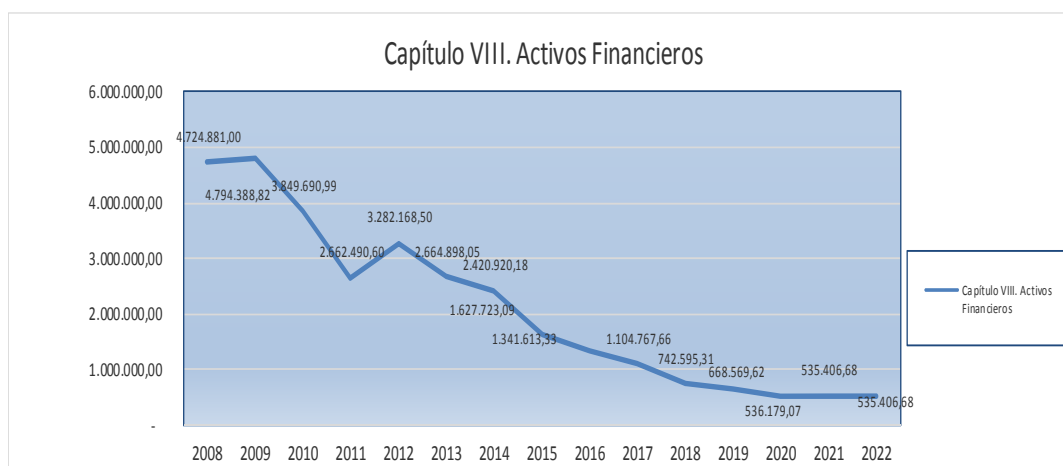




Capítulo VIII. Activos Financieros.

Este Capítulo se mantiene sin variación respecto del año anterior con un importe de 0,54 M€, tal y como se desprende del cuadro de amortización de la devolución del préstamo-subvención concedido a la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria derivado del proyecto Desarrollo de Telecomunicaciones de Gran Canaria, de conformidad con el convenio suscrito con la citada entidad.

Desde el año 2008 los importes han venido disminuyendo tal y como se expone gráficamente:



Capítulo IX. Pasivos Financieros.

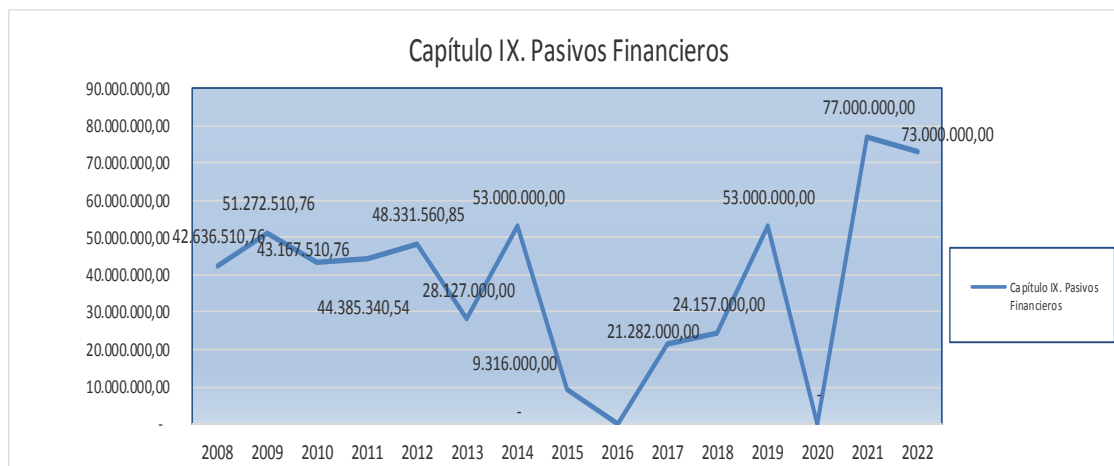
El Capítulo IX recoge las previsiones de endeudamiento de la Corporación para el ejercicio 2022. Tal y como se explicó anteriormente, para contrarrestar la

disminución de los ingresos prevista y aumentar el nivel de inversiones del presupuesto de gastos, se recurrirá al endeudamiento por importe de 73 millones de euros.

Como consecuencia del impacto de la pandemia de la COVID-19, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el 20 de octubre de 2020, el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre por el que, entre otros aspectos, se acordó la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021, al amparo de la activación de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento adoptada por la Comisión Europea para dichos años.

Teniendo en cuenta la evolución de la pandemia, el 2 de junio de 2021, la Comisión Europea comunicó la decisión de seguir aplicando la cláusula de salvaguarda en 2022. De esta forma, en España, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, el Consejo de Ministros celebrado el 27 de julio de 2021 acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales en 2022 y el Congreso de los Diputados en sesión celebrada el pasado 13 de septiembre valoró que concurren las circunstancias extraordinarias previstas en los artículos 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Como consecuencia de lo anterior, no existe ahora mismo parámetro que fije la capacidad de financiación de las entidades locales ni cumplimiento de la regla del gasto.


Los ingresos por endeudamiento presentan la siguiente evolución en los últimos ejercicios:



1.3 Conceptos que se ven afectados por devoluciones de ingresos a otras Administraciones:

Los conceptos que se van afectados por devoluciones de ingresos de otras administraciones y que se han reflejado en el presupuesto la cantidad neta, sin perjuicio de que en fase de ejecución presupuestaria se registren correctamente los

Código Seguro De Verificación	eZ06hbkNQHlW1pX6NIbOZQ==	Fecha	09/12/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organó de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eZ06hbkNQHlW1pX6NIbOZQ= =	Página	17/22



importes brutos y sus descuentos, de conformidad con lo previsto en el art. 165.3 del TRLRHL, son los siguientes:

	IMPORTE BRUTO (€)	REINTEGROS 2008 (€)	REINTEGROS 2009 (€)	LIQUIDACIÓN 2020 (€)	IMPORTE NETO (€)
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	9.276.660,00	0,00	-42.419,16		9.234.240,84
Impuesto sobre la Cerveza	46.650,00	0,00	-19,56		46.630,44
Impuesto sobre Productos Intermedios	2.370,00	0,00	-18,96		2.351,04
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas derivadas	99.390,00	0,00	-939,24		98.450,76
Total Cesión Impuestos	9.425.070,00	0,00	-43.396,92	0,00	9.381.673,08
Fondo Complementario de Financiación	115.304.080,00	-254.406,48	-1.053.427,56	0,00	113.996.245,96
Fondo de Asistencia Sanitaria	9.933.409,50	-22.432,56	-92.348,04	0,00	9.818.628,90
Total Cesión Tributos Estado	134.662.559,50	-276.839,04	-1.189.172,52	0,00	133.196.547,94
Competencias Transferidas y Delegadas	96.205.337,00	-166.999,37	-530.602,15	-3.995.718,97	91.512.016,51
Mejora Competencias Transferidas y Delegadas (Aptdo. 4 D.T. 7 Ley 9/2013, de 3 de abril)	8.331.387,00			-587.356,97	7.744.030,03
Recursos del Bloque de Financiación Canario	229.994.895,01	0,00	0,00	0,00	229.994.895,01

2.- Referencia a la carga financiera

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y con relación a la carga financiera se expone lo siguiente:

Los ingresos corrientes liquidados a 31 de diciembre de 2020 alcanzaron la cifra 618.380.021,81 euros (504.358.358,82 euros si no se tiene en cuenta el REF de los Ayuntamientos y la compensación por extinción del IGTE de los Ayuntamientos).

La carga financiera del ejercicio 2022 compuesta por la suma de la amortización e intereses de las operaciones crediticias, tal y como se recoge en el Estado de la Deuda, se eleva a 22.109.934,50 euros, lo que representa un 3,53% sobre los ingresos corrientes previstos del Presupuesto.

A 31 de diciembre de 2022, la deuda viva estimada será de 75.712.027,64 euros, lo que representa un porcentaje sobre los ingresos corrientes previstos de un 12,20% frente al porcentaje que representaba el año pasado del 12,24%.

A los efectos de lo previsto en el art. 53 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen las magnitudes siguientes:

El capital vivo de las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2022, tal y como se ha señalado es de 75.712.027,64 euros, lo que supone el 12,10% de los ingresos corrientes liquidados en 2020, (si bien el dato relevante a efectos del artículo 53 LRHL es el de los ingresos consolidados).

Código Seguro De Verificación	eZ06hbKqHlW1pX6NIbOZQ==	Fecha	09/12/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eZ06hbKqHlW1pX6NIbOZQ= =	Página	18/22



Teniendo en cuenta la anualidad prevista, 22.109.934.50 euros, se deduce un ahorro neto positivo de 51.136.962,05 €, lo que representa el 8,27% sobre los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2020 y de un 8,17% de los ingresos previstos para el 2022 (si bien a efectos del artículo 53 LRHL, la anualidad que se computa es una anualidad teórica de amortización, fruto de la conversión de todas las operaciones de endeudamiento a un sistema francés de cuotas constantes).

3. Suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios


Hasta donde se tiene conocimiento, los créditos previstos se estiman suficientes para hacer frente a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los Servicios, en el contexto presupuestario actual y en coherencia con los niveles de ejecución de los ejercicios anteriores.

Hay que señalar que, no se han dotado presupuestariamente todas las plazas vacantes, de conformidad con los criterios de austeridad recogidos en las Bases de Ejecución. Como consecuencia de lo anterior, no podrán iniciarse los procedimientos de provisión de las plazas que carezcan de la correspondiente consignación presupuestaria, recomendándose que, si dichas plazas no se van a dotar, se analice su necesidad, para en su caso proceder a su amortización.

Igualmente hay que destacar que los gastos previstos para hacer frente a la retribución al concesionario por la explotación de los complejos medioambientales puede ser insuficiente toda vez que aunque la aplicación sea ampliable, en base a los recursos que se obtengan, el incremento de los precios en 2021 del contrato no ha ido acompañado de la modificación de la correspondiente ordenanza para actualizar la tasa de residuos, lo que debería hacerse durante el ejercicio 2022 para que esta situación no se repita. Como se ha mencionado dicha aplicación es ampliable pero si con la ampliación no fuese suficiente para hacer frente a las obligaciones generadas habrá que recurrir a modificaciones presupuestarias para cubrir la diferencia como se ha hecho en ejercicios anteriores.

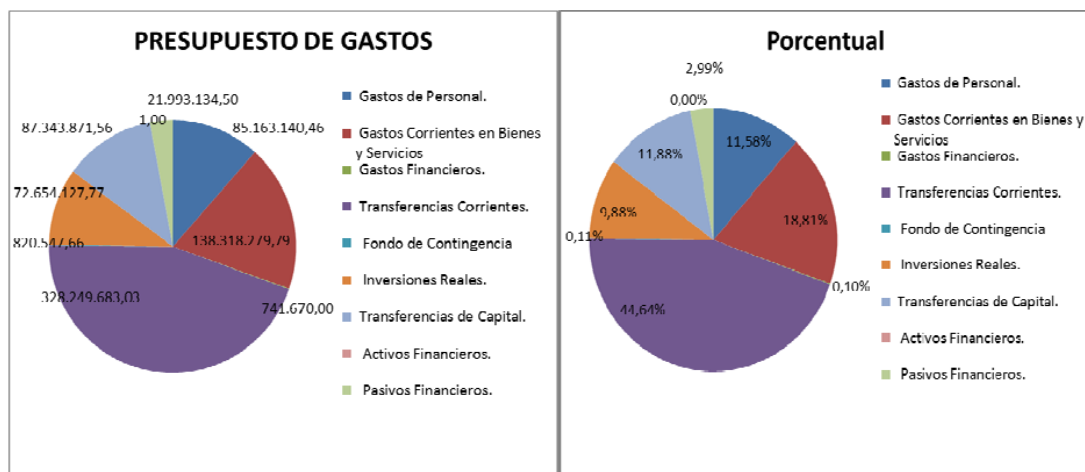
Con todo lo anterior el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2022 presenta las siguientes cantidades:

Código Seguro De Verificación	eZ06hbKqHlW1pX6NIbOZQ==	Fecha	09/12/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eZ06hbKqHlW1pX6NIbOZQ=	Página	19/22



Cap.	Denominación	Previsión 2022	2021	+/- Variación	% Variación
1	Gastos de personal.	85.163.140,46	78.072.604,99	7.090.535,47	9,08%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	138.318.279,79	132.002.890,74	6.315.389,05	4,78%
3	Gastos financieros.	741.670,00	738.870,00	2.800,00	0,38%
4	Transferencias corrientes.	328.249.683,03	303.643.138,70	24.606.544,33	8,10%
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos.	820.547,66	2.572.527,61	-1.751.979,95	-68,10%
	GASTOS CORRIENTES	553.293.320,94	517.030.032,04	36.263.288,90	7,01%
6	Inversiones reales.	72.654.127,77	69.905.605,30	2.748.522,47	3,93%
7	Transferencias de capital.	87.343.871,56	71.130.996,81	16.212.874,75	22,79%
	GASTOS DE CAPITAL	159.997.999,33	141.036.602,11	18.961.397,22	13,44%
	GASTOS NO FINANCIEROS	713.291.320,27	658.066.634,15	55.224.686,12	8,39%
8	Activos financieros.	1,00	51,02	-50,02	-98,04%
9	Pasivos financieros.	21.993.134,50	711.134,50	21.282.000,00	2992,68%
	GASTOS FINANCIEROS	21.993.135,50	711.185,52	21.281.949,98	2992,46%
Total		735.284.455,77	658.777.819,67	76.506.636,10	11,61%

En la Memoria de la Presidencia se explican las principales variaciones que presenta el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2022 respecto al anterior, cuya representación gráfica es la siguiente:



Código Seguro De Verificación	eZ06hbkNqHLw1pX6NIbOZQ==	Fecha	09/12/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eZ06hbkNqHLw1pX6NIbOZQ= =	Página	20/22



4. Balance Financiero

	MAGNITUD	Año 2022	Año 2021	Diferencias 22/21	%
1	Ingresos Corrientes	625.798.547,49	561.892.412,99	63.906.134,50	11,37%
2	Gastos Corrientes	553.293.320,94	517.030.032,04	36.263.288,90	7,01%
(1-2)	AHORRO BRUTO (A)	72.505.226,55	44.862.380,95	27.642.845,60	61,62%
3	Ingresos de Capital	35.950.501,60	19.350.000,00	16.600.501,60	85,79%
4	Gastos de Capital	159.997.999,33	141.036.602,11	18.961.397,22	13,44%
(3-4)	SALDO OPER. DE CAPITAL (B)	-124.047.497,73	-121.686.602,11	-2.360.895,62	1,94%
	SALDO OPERAC. NO FINANCIERAS (A-B)	-51.542.271,18	-76.824.221,16	25.281.949,98	-32,91%
5	Ingresos por Activos Financieros	535.406,68	535.406,68	0,00	0,00%
6	Adquisición Activos Financieros	1,00	51,02	-50,02	-98,04%
(5-6)	Variación Activos Financieros (C)	535.405,68	535.355,66	50,02	0,01%
7	Ingresos por Pasivos financieros	73.000.000,00	77.000.000,00	-4.000.000,00	-5,19%
8	Devolución Pasivos Financieros	21.993.134,50	711.134,50	21.282.000,00	2992,68%
(7-8)	Variación Pasivos Financieros (D)	51.006.865,50	76.288.865,50	-25.282.000,00	-33,14%
	SALDO OPERAC. FINANCIERAS (C-D)	51.542.271,18	76.824.221,16	-25.281.949,98	-32,91%
(A-8)	AHORRO NETO	50.512.092,05	44.151.246,45	6.360.845,60	14,41%
(1+3+5+7)	TOTAL PRESUPUESTO	735.284.455,77	658.777.819,67	76.506.636,10	11,61%

El análisis de las magnitudes reflejadas en el cuadro muestra un ahorro bruto presupuestario, esto es, la diferencia entre ingresos corrientes (Capítulos I a V) y gastos corrientes (Capítulos I a V) de 72.505.226,55 euros, reflejando un aumento de un 61,62% respecto al Presupuesto 2021, motivado por el aumento de los ingresos corrientes (11,37%) en una proporción mayor al de los gastos de la misma naturaleza (7,01%). El ahorro bruto permite acometer en el ejercicio parte de la financiación de las inversiones del presupuesto.

El saldo de operaciones de capital presenta un déficit de 124.047.497,73 euros derivado de que los ingresos de capital, 35.950.501,60 euros no cubren los gastos de la misma naturaleza, que se cifran en 159.997.999,33 euros. Ese déficit de operaciones de capital se financia fundamentalmente con recursos procedentes del endeudamiento.


El saldo de operaciones no financieras, resultado de agregar el saldo de operaciones corrientes (ahorro bruto) y el saldo de las operaciones de capital, presenta un déficit de 51.542.271,18 euros.

En coherencia con lo anterior, el saldo de operaciones financieras presenta un superávit de 51.542.271,18 euros como consecuencia de que la variación de activos financieros muestra un resultado de 535.405,68 euros, y la variación de pasivos financieros alcanza el importe de 51.006.865,50 euros.

Hay que destacar que el considerable aumento que se produce en la devolución de pasivos financieros para 2022 se corresponde con la amortización de capital de la deuda pública emitida en el año 2017 en noviembre del próximo año.

El ahorro neto presupuestario se obtiene minorando del importe del ahorro bruto la cuantía destinada a la devolución de pasivos financieros. Para el año 2022 esta

Código Seguro De Verificación	eZ06hbkNQHlW1pX6NIbOZQ==	Fecha	09/12/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eZ06hbkNQHlW1pX6NIbOZQ=	Página	21/22



magnitud asciende a 50.512.092,05 euros lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior de 6,36 M€o lo que es lo mismo un 14,41%.

Como conclusión de todo lo anterior, se puede señalar que el incremento del Presupuesto del ejercicio 2022 del Cabildo de Gran Canaria viene motivado, fundamentalmente, por el incremento de los ingresos corrientes (63,91 M€) y de capital (16,60 M€). Estos incrementos permiten aumentar a su vez los ingresos corrientes (36,23 M€), los gastos de capital (18,96M€) y la devolución de la deuda pública. Con todo lo anterior se consigue un incremento global del Presupuesto 2022 respecto al del ejercicio anterior (76,51 M€), lo que representa un porcentaje de un 11,61 %.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	eZ06hbkNqHLW1pX6NIbOZQ==	Fecha	09/12/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eZ06hbkNqHLW1pX6NIbOZQ=	Página	22/22



ANEXO I



Excmo. Sr. D. Antonio Morales Méndez
Sr. Presidente
C/ Bravo Murillo, 23
35071 - Las Palmas de Gran Canaria

Estimado Sr. Presidente,

Por el presente escrito le remito, en anexo que se acompaña, las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación que corresponderán a su entidad en el ejercicio 2022, de acuerdo con los artículos 111 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

La efectividad de los importes proporcionados está supeditada a la aprobación del citado proyecto de ley por las Cortes Generales. Dichos importes se han determinado a partir de los datos provisionales facilitados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que se han utilizado en la elaboración del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio.

Las cuantías de la cesión de impuestos se han calculado según los porcentajes resultantes de la aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, aprobado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre y considerando, en su caso, la población de derecho, según el padrón municipal de habitantes, actualizado a 1 de enero de 2021.

La previsión de la liquidación del Fondo Complementario de Financiación del ejercicio 2020, descontando el importe total de las entregas a cuenta transferidas en ese ejercicio, da lugar a un saldo, para esa Entidad, de -25.958,69 miles de euros. No se comunica en este momento el resultado de la liquidación de la cesión de impuestos por no disponerse de los datos precisos para su cálculo hasta finales del segundo trimestre de 2022. La compensación ascenderá al saldo global de la liquidación a favor del Estado que corresponda realizar en 2022, según el procedimiento previsto en el articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

CORREO ELECTRÓNICO
sggfl@hacienda.gob.es

1

C/ Alberto Bosch, 16
28014 - MADRID
Tel.: 91 389 04 57

CSV : GEN-1556-09f6-5d5f-3a66-b46f-4d8f-31c4-ec15

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : INES OLONDRIZ DE MORAGAS | FECHA : 18/10/2021 16:44 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/10/2021 16:47





No obstante, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 se prevé una dotación adicional de recursos para incrementar la financiación de aquellas entidades locales que tengan un saldo global de la liquidación correspondiente del ejercicio 2020 a favor de la Hacienda del Estado.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerle los servicios de esta Secretaría General al objeto de resolver o aclarar cualquier duda que pudiera derivarse de la presente comunicación.

Un cordial saludo

LA SECRETARIA GENERAL

Inés Olóndriz de Moragas

CORREO ELECTRÓNICO
sggfl@hacienda.gob.es

2

C/ Alberto Bosch, 16
28014 - MADRID
Tel.: 91 389 04 57

CSV : GEN-1556-09f6-5d5f-3a66-b46f-4d8f-31c4-ec15

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : INES OLONDRIZ DE MORAGAS | FECHA : 18/10/2021 16:44 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/10/2021 16:47





ANEXO

(miles €)

Cabildo Insular de Gran Canaria	
Concepto	Importe bruto
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	9.276,66
Impuesto sobre el Valor Añadido	0,00
Impuesto sobre la Cerveza	46,65
Impuesto sobre Productos Intermedios	2,37
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	99,39
Impuesto sobre Hidrocarburos	0,00
Impuesto sobre Labores de Tabaco	0,00
Total Cesión Impuestos	9.425,07
Fondo Complementario de Financiación (*)	115.304,08
Fondo de Asistencia Sanitaria	66.222,73
Total Entregas a cuenta	190.951,88

(*) Se incluyen las compensaciones definitivas derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

CORREO ELECTRÓNICO
sggfl@hacienda.gob.es

3

C/ Alberto Bosch, 16
28014 - MADRID
Tel.: 91 389 04 57

CSV : GEN-1556-09f6-5d5f-3a66-b46f-4d8f-31c4-ec15

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : INES OLONDRIZ DE MORAGAS | FECHA : 18/10/2021 16:44 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/10/2021 16:47



ANEXO II

Bloque de Financiación Canario

18 de Octubre de 2021



**Gobierno
de Canarias**

PREVISIÓN PARA 2022 DE LA DISTRIBUCIÓN DEL BFC (según previsiones de la ATC de 14 de octubre de 2021)

PREVISIÓN PARA 2022 DE LA DISTRIBUCIÓN DEL BFC (según previsiones de la ATC de 14 de octubre de 2021)

CONCEPTO	PPTO INICIAL 2021 (a)	Previsión Cierre 2021 (previsión ATC de 14 de octubre de 2021) (b)	PPTO 2022 (c)	Previsión Cierre 2021 - PPTO INICIAL 2021 (b-a)	% VAR	PPTO 2022 - PPTO INICIAL 2021 (c-a)	% VAR	PPTO 2022 - Previsión Cierre 2021 (c-b)	% VAR
IGIC	1.367.854.800,00	1.156.591.794,94	1.558.993.212,24	-211.263.005,06	-15,44%	191.138.412,24	13,97%	402.401.417,30	34,79%
I. MATRICULACIÓN	16.669.592,00	17.810.478,23	20.695.775,70	1.140.886,23	6,84%	4.026.183,70	24,15%	2.885.297,47	16,20%
AIEM	152.019.607,00	173.436.612,15	201.533.343,31	21.417.005,15	14,09%	49.513.736,31	32,57%	28.096.731,16	16,20%
TOTAL BFC	1.536.543.999,00	1.347.838.885,32	1.781.222.331,25	-188.705.113,68	-12,28%	244.678.332,25	15,92%	433.383.445,93	32,15%
COSTE GESTION BFC	39.778.242,00	39.778.242,00	42.349.647,90	0,00	0,00%	2.571.405,90	6,46%	2.571.405,90	6,46%
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	1.496.765.757,00	1.308.060.643,32	1.738.872.683,35	-188.705.113,68	-12,61%	242.106.926,35	16,18%	430.812.040,03	32,94%
CAC	628.641.618,00	549.385.470,19	730.326.527,00	-79.256.147,81	-12,61%	101.684.909,00	16,18%	180.941.056,81	32,94%
CCLL	868.124.139,00	758.675.173,13	1.008.546.156,00	-109.448.965,87	-12,61%	140.422.017,00	16,18%	249.870.982,87	32,94%

ANEXO III

V: cabildos\2021\PGCAC2022\CTD\
 2020 10 30 Comunicación CTD Ppto 2022\escritos

Cabildo Insular de Gran Canaria
Consejería de Hacienda
C/ Bravo Murillo, 21-23
35001 Las Palmas de Gran Canaria

Estimado Consejero,

Con relación a lo establecido en el apartado 1 y 3 del artículo único de la Orden de 22 de mayo de 2015, por la que se regula el procedimiento de entregas a cuenta y liquidación de la financiación de las competencias transferidas y delegadas por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) a los Cabildos Insulares (BOC nº 104 de 2 de junio), se remite la siguiente documentación:

a) Detalle de los cálculos realizados para determinar las dotaciones presupuestarias a consignar en los PGCAC 2022 para la financiación de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares. Incluye tanto los cálculos realizados para determinar las entregas a cuenta 2022 como los correspondientes a la previsión de liquidación 2020. Ver presentación de competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares de fecha 29 de octubre de 2021. (documento "2021 10 29 CTD Cálculos proyecto de ley.pdf")

b) Documentación soporte de la Administración General del Estado, de los PGCAC y de la Cuenta General de la CAC que sirven de base para el cálculo de las entregas a cuenta 2022 y previsión de liquidación 2020. Ver documentación e información correspondiente a lo establecido en el artículo único de la orden de 22 de mayo de 2015, por la que se regula el procedimiento de entregas a cuenta y liquidación de la financiación de las competencias transferidas y delegadas por parte de la CAC a los Cabildos Insulares. (documento "doc soporte CTD PGCAC 2022.pdf").

Conforme consta en la citada documentación, el índice de actualización de las entregas a cuenta CTD 2022 es del 9,06%, cálculo que toma como referencia lo siguiente:

- Las entregas a cuenta del Sistema de Financiación Autonómica de 2021 incluidas en los Presupuestos Iniciales de la CAC para 2021. Las entregas a cuenta que corresponden a la CAC procedentes del Sistema de Financiación para 2022 comunicadas por el Ministerio de Hacienda por correo electrónico el 28 de julio de 2021.
- La previsión de ingresos de los tributos cedidos no sujetos a liquidación incluidas en los PGCAC para 2021 y en el proyecto de ley de PGCAC para 2022.

Tomás Miller, 38 – 4ª Planta | CP 35007 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 578 452 /1- Fax: 928 578 449
 Avda. José Manuel Guimerá, nº 10 - Edif. Servicios Múltiples II Planta 5ª | CP 38003 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 475 124 - Fax: 922 922 381

Código Seguro de Verificación:	XGQDZVSYAQCGO5TE5GZQTTUMM4	Fecha y Hora	29/10/2021 15:03:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	FERMIN FRANCISCO DELGADO GARCIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XGQDZVSYAQCGO5TE5GZQTTUMM4	Página	1/2





El índice de actualización para determinar la previsión de liquidación de las competencias transferidas y delegadas del ejercicio 2.020 es del -8,2%, resultando una previsión de liquidación para 2020 por importe de -11,6 millones de euros.


Para el cálculo de este índice de actualización se toma como referencia lo siguiente:

- Las cantidades definitivas que corresponden a la CAC procedentes del SFA de 2019 y la previsión de valores definitivos de 2020.
- La recaudación líquida de los ejercicios cerrados y corrientes de los tributos cedidos no sujetos a liquidación.

Además de lo expuesto, como se adelantó en la reunión del pasado 18 de octubre, se ha consignado en el proyecto de ley de PGCAC para 2022, el importe de 23,87 millones de euros con el objeto de repercutir en las entregas a cuenta de 2022 de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares la mejora de la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias como consecuencia de la desvinculación de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias del Sistema de Financiación Autonómica, operada en virtud de la Disposición Final Décima Novena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 que modifica la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. Todo ello, conforme a lo establecido en el apartado segundo de la Disposición transitoria séptima de la ley 9/2003, de 3 de abril, estando su libramiento condicionado al cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado quinto de la misma. . Además, la liquidación de las competencias transferidas y delegadas a Cabildos Insulares de 2020 a practicar en 2022, en la parte afectada por la citada Disposición transitoria séptima, apartado cuarto, asciende a -1,7 millones de euros Ver presentación de competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares de fecha 29 de octubre de 2021. (documento "2021 10 29 CTD Cálculos proyecto de ley.pdf")

Fermín Delgado García
Viceconsejero de Hacienda,
Planificación y Asuntos Europeos

Código Seguro de Verificación:	XGQZVSYAQCGO5TE5GZQTTUMM4	Fecha y Hora	29/10/2021 15:03:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	FERMIN FRANCISCO DELGADO GARCIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XGQZVSYAQCGO5TE5GZQTTUMM4	Página	2/2

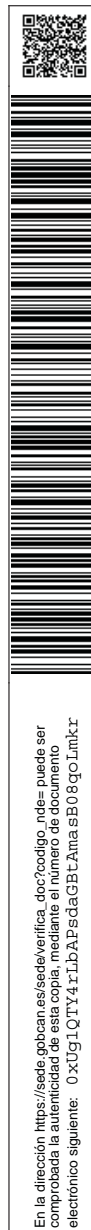


Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos Insulares

29 de Octubre de 2021



Gobierno de Canarias



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xUg1QTY4rLbAPsdAaGBtAmaSB08qoLmkT

Código Seguro de Verificación:	XGQDZVSYAQCGOGH3EOTFSY4IPY	Fecha y Hora	29/10/2021 15:36:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia electrónica auténtica
Firmado por	ANA CUBAS VALENTIN		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XGQDZVSYAQCGOGH3EOTFSY4IPY	Página	1/11





Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos

DETERMINACIÓN DEL ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN PARA LAS ENTREGAS A CUENTA DE LA FINANCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS PARA EL EJERCICIO 2022

	Entrega a cuenta comunicadas por el Ministerio de Hacienda el 5 de octubre de 2020	Entrega a cuenta comunicadas por el Ministerio de Hacienda el 28 de julio de 2021
	2021	2022
A	4.702.872.030,00	5.047.199.150,00
ENTREGAS A CUENTA PROCEDENTES DEL SFA	1.480.835.890,00	1.627.159.400,00
TARIFA AUTONÓMICA DEL IRPF	74.881.400,00	77.585.220,00
IMPUESTOS ESPECIALES	16.281.840,00	15.128.510,00
sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	410.990,00	444.970,00
sobre Productos Intermedios	8.012.720,00	8.544.830,00
sobre la Cerveza	50.175.850,00	53.466.910,00
sobre la Electricidad	3.084.915,510,00	3.260.349.150,00
TRANSFERENCIA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS FUND.	62.239.230,00	82.105.380,00
FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL		
	PGCAC 2021	Preev. PGCAC 2022
	2021	2022
B	346.560.800,74	459.629.224,40
PREVISIONES INICIALES DE TRIBUTOS CEDIDOS NO SUJETOS A LIQUIDACIÓN	23.442.076,50	53.174.642,56
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	32.002.159,35	32.002.159,35
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	233.999.399,41	321.143.973,10
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD	45.054.116,42	41.245.400,32
25 TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	12.063.049,07	12.063.049,07
32 TASAS CAC		
C (A+B)	5.049.432.830,74	5.506.828.374,40
TOTAL		
ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN ENTREGAS A CUENTA CTD 2022		9,0600%

Fuentes:

(A) Entregas a cuenta comunicadas por el Ministerio de Hacienda

(B) Ley PGCAC 2021 y datos para Proyecto de Ley de PGCAC 2022



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xUg1QTY4rLbAPsdagBtAma sB08goLmktr

Código Seguro de Verificación:	XGQDZVSYAQCGOGH3EOTFSY4IPY	Fecha y Hora	29/10/2021 15:36:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia electrónica auténtica
Firmado por	ANA CUBAS VALENTIN		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XGQDZVSYAQCGOGH3EOTFSY4IPY	Página	2/11





Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos

DETALLE ESTIMACIONES INICIALES TRIBUTOS CEDIDOS NO SUJETOS A LIQUIDACIÓN 2021-2022

Concepto/SubConcepto	Previsión Presupuesto Inicial 2021	Previsión Proyecto de Ley 2022
11000 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	23.442.076,50	53.174.642,56
11100 Impuesto sobre el Patrimonio	32.002.159,35	32.002.159,35
20000 Sobre Transmisiones Intervivos	171.736.033,72	254.672.272,72
20001 Sobre Actos Jurídicos Documentados	62.263.365,69	66.471.700,38
25 Tributos sobre el Juego	45.054.116,42	41.245.400,32
32 Tasas CAC	12.063.049,07	12.063.049,07
B. TOTAL TRIBUTOS CEDIDOS	346.560.800,74	459.629.224,40

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xUg1QTY4rLbAPsdagBtAmaSB08goLmktr



Código Seguro de Verificación:	XGQDZVSYAQCGOGH3EOTFSY4IPY	Fecha y Hora	29/10/2021 15:36:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia electrónica auténtica
Firmado por	ANA CUBAS VALENTIN		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XGQDZVSYAQCGOGH3EOTFSY4IPY	Página	3/11





Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos

IMPORTE DE LAS ENTREGAS A CUENTA DE LA FINANCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS PARA EL EJERCICIO 2022

SECC.	SERV.	PROGR.	SUBC.	L.A.	DENOMINACIÓN	ENTREGAS A CUENTA 2021	ENTREGAS A CUENTA 2022	Deuda a cancelar en 2021 (liq 2008-2009)
20	02	942A	460.03	20493969	Transferencia de Competencias Cabildo I. El Hierro	8.743.130,00	9.535.258,00	-95.865,81
					TOTAL CABILDO I. EL HIERRO	8.743.130,00	9.535.258,00	-95.865,81
20	03	942A	460.03	20493960	Transferencia de Competencias Cabildo I. Fuerteventura	13.137.435,00	14.327.687,00	-221.914,25
					TOTAL CABILDO I. DE FUERTEVENTURA	13.137.435,00	14.327.687,00	-221.914,25
20	04	942A	460.03	20493967	Transferencia de Competencias Cabildo I. Gran Canaria	72.270.284,00	78.817.972,00	-441.511,45
20	04	942A	460.03	20493966	Delegación de Competencias (Decreto 160/97) Cabildo I. Gran Canaria	15.942.935,00	17.387.365,00	-256.090,07
					TOTAL CABILDO I. DE GRAN CANARIA	88.213.219,00	96.205.337,00	-697.601,52
20	05	942A	460.03	20493969	Transferencia de Competencias Cabildo I. Lanzarote	10.869.893,00	11.854.706,00	-65.622,27
20	05	942A	460.03	20493968	Delegación de Competencias (Decreto 160/97) Cabildo I. Lanzarote	441.490,00	481.489,00	-7.158,52
					TOTAL CABILDO I. DE LANZAROTE	11.311.383,00	12.336.195,00	-72.780,79
20	06	942A	460.03	20493970	Transferencia de Competencias Cabildo I. La Gomera	10.947.172,00	11.938.986,00	-92.709,29
20	06	942A	460.03	20493971	Delegación de Competencias (Decreto 160/97) Cabildo I. La Gomera	304.429,00	332.011,00	-4.936,22
					TOTAL CABILDO I. DE LA GOMERA	11.251.601,00	12.270.997,00	-97.645,51
20	07	942A	460.03	20493964	Transferencia de Competencias Cabildo I. La Palma	28.084.546,00	30.629.006,00	-632.379,81
					TOTAL CABILDO I. DE LA PALMA	28.084.546,00	30.629.006,00	-632.379,81
20	08	942A	460.03	20493972	Transferencia de Competencias Cabildo I. Tenerife	79.207.082,00	86.383.244,00	-1.245.139,14
20	08	942A	460.03	20493973	Delegación de Competencias (Decreto 160/97) Cabildo I. Tenerife	14.416.998,00	15.723.179,00	-490.035,37
20	08	942A	460.03	204G0145	Delegación de Competencias (Decreto 141/2015) Cabildo I. Tenerife	4.830.501,00	5.268.145,00	0,00
					TOTAL CABILDO I. DE TENERIFE	98.454.581,00	107.374.568,00	-1.735.174,51
20		942A	460.03		TOTAL COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS	259.195.895,00	282.679.048,00	-3.553.362,20

En la dirección <https://sede.gobcan.es/sede/verifica>, doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xUg1QTY4rLbAPsdagBtAma sB08goLmkR

Código Seguro de Verificación:	XGQDZVSYAQCGOGH3EOTFSY4IPY	Fecha y Hora	29/10/2021 15:36:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia electrónica auténtica
Firmado por	ANA CUBAS VALENTIN		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XGQDZVSYAQCGOGH3EOTFSY4IPY	Página	4/11





Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos

DETERMINACIÓN DEL ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN PARA DETERMINAR LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS DEL EJERCICIO 2020

	Informe del Ministerio de Hacienda sobre la financiación definitiva de las CCAA a través del sistema de financiación de 2019		Previsión de Liquidación comunicada por el Ministerio de Hacienda el 28 de julio de 2021	
	Entregas a cuenta	Liquidación	Entregas a cuenta	Previsión de Liquidación
A	2019	2019	2020	2020
ENTREGAS A CUENTA PROCEDENTES DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICO	4.539.611.170,00	870.185.089,51	4.740.374.740,00	282.701.900,00
TARIFA AUTONÓMICA DEL IRPF	1.390.761.730,00	116.767.114,71	1.505.629.480,00	18.121.880,00
IMPUESTOS ESPECIALES	76.865.410,00	1.445.707,09	78.495.310,00	-10.185.180,00
sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas		-1.842.640,75	18.091.490,00	
sobre Productos Intermedios		-33.139,03	453.420,00	
sobre la Carneza		139.435,26	8.515.360,00	
sobre la Electricidad		3.182.051,61	51.435.060,00	
FONDO DE GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES	2.994.980.820,00	-43.360.501,77	3.090.460.680,00	-448.422.010,00
FONDOS DE SUFFICIENCIA GLOBAL	77.003.210,00	-1.846.620,25	65.789.270,00	-4.704.980,00
FONDOS DE CONVERGENCIA AUTONÓMICA		797.179.389,73		727.892.190,00
Fondo de Competitividad		675.112.729,01		
Fondo de Cooperación		122.066.660,72		
		Recaudación Líquida		Recaudación Líquida
		2019		2020
		443.812.984,00		349.203.567,57
B				
TRIBUTOS CEDIDOS NO SUJETOS A LIQUIDACIÓN				
110 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES		26.517.768,05		21.236.760,87
111 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO		34.275.516,58		34.393.443,39
200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD		309.094.988,62		240.368.694,73
25 TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO		64.690.334,48		43.747.853,50
32 TASAS (afectas a servicios transferidos)		9.274.796,27		9.456.815,08
C (A+B)				
TOTAL IMPORTES DEFINITIVOS		5.853.609.243,51		5.372.280.207,57
				-8,2200%



ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN PREVISIÓN LIQUIDACIÓN CTD 2020 (aplicada sobre cuantía definitiva CTD 2019)

Fuentes:

(A) 2019: Informes del Ministerio de Hacienda sobre la financiación definitiva de las CCAA a través del sistema de financiación <http://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionCCAA/Informes%20financiamon%20comunidades%20autonomas2.aspx>

2020: Entregas a cuenta de 2020 comunicadas por la Secretaría de Estado de Hacienda el 18 de marzo de 2020 y Previsión de Liquidación 2020 comunicada por la Secretaría de Estado de Hacienda el 28 de julio de 2021

(B) Cuenta General y página web Intervención General de la CAC

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xUg1QTY4rLbAPsdagBtAma sB08goLmktr

Código Seguro de Verificación:	XGQDZVSYAQCGOGH3EOTFSY4IPY	Fecha y Hora	29/10/2021 15:36:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia electrónica auténtica
Firmado por	ANA CUBAS VALENTIN		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XGQDZVSYAQCGOGH3EOTFSY4IPY	Página	5/11





Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos

DETALLE RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE LOS EJERCICIOS CORRIENTES Y CERRADOS DE LOS TRIBUTOS CEDIDOS NO SUJETOS A LIQUIDACIÓN (2019 Y 2020)

	2019		2020	
	corrientes	cerrados	corrientes	cerrados
110 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	19.407.310,06	7.110.457,99	15.788.202,39	5.448.558,48
111 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	33.368.046,24	907.470,34	34.143.292,67	250.150,72
200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.D	301.721.950,49	7.332.618,13	234.168.477,30	6.200.217,43
25 TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	64.328.012,79	362.321,69	43.486.622,81	261.230,69
32 TASAS	9.261.561,96	13.234,31	9.447.302,72	9.512,36
TOTAL	428.086.881,54	15.726.102,46	337.033.897,89	12.169.669,68

Fuente: Cuenta General y página web Intervención General de la CAC

2019 Corriente:

http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/hacienda/intervencion/servicios/cuenta_general/2019/galeria2019/cuenta_2019/CAPC/2019_CAPC_7_Memoria_23_1_Presupuesto-comente.pdf

2019 Cerrados:

http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/hacienda/intervencion/servicios/cuenta_general/2019/galeria2019/cuenta_2019/CAPC/2019_CAPC_7_Memoria_23_2_Presupuest.c-cerrado.pdf

2020 Corriente:

Cuenta General CAC 2020. Apartado 6.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/hacienda/intervencion/servicios/cuenta_general/2020/CAPC_06_2_Anexo-al-estado-de-liquidacion-del-presupuesto-de-ingresos_bis.pdf (gobiernodecanarias.org)

2020 Cerrados


Cuenta General CAC 2020. 7.23.2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CERRADOS

http://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/hacienda/intervencion/servicios/cuenta_general/2020/CAPC_7_Memoria_23_2_Informacion-Presupuestaria_Cerrados.pdf (gobiernodecanarias.org)

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xUg1QTY4rLbAPsdAqBtAma sB08goLmkx




Código Seguro de Verificación:	XGQDZVSYAQCGOGH3EOTFSY4IPY	Fecha y Hora	29/10/2021 15:36:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia electrónica auténtica
Firmado por	ANA CUBAS VALENTIN		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XGQDZVSYAQCGOGH3EOTFSY4IPY	Página	6/11





Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos

IMPORTE DE LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS DEL EJERCICIO 2020

1. DETERMINACIÓN DE LA PREVISIÓN DE IMPORTE DEFINITIVO DE CTD-2020	
	TOTAL
IMPORTE DEFINITIVO 2019	268.474.943,57
tasa de actualización de la previsión de liquidación	-8,2200%
IMPORTE PREVISIÓN DEFINITIVO 2020	246.406.303,21

2. DETERMINACIÓN DE LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CTD-2020	
	TOTAL
IMPORTE PROVISIONAL 2020 (E.C 2020)	258.086.117,00
CÁLCULO PREVISIÓN LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL CTD-2020	-11.679.813,79

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xUg1QTY4rLbAPsdaGBtAmaSB08qoLmktr



Código Seguro de Verificación:	XGQDZVSYAQCGOGH3EOTFSY4IPY	Fecha y Hora	29/10/2021 15:36:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia electrónica auténtica
Firmado por	ANA CUBAS VALENTIN		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XGQDZVSYAQCGOGH3EOTFSY4IPY	Página	7/11





Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos

IMPORTES DE LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS DEL EJERCICIO 2020

SECCIONSERV.	PROGR.	SUBC.	Línea de Actuación	IMPORTE DEFINITIVO 2019	IMPORTE PREVISIÓN DEFINITIVO 2020	IMPORTE ENTREGA A CUENTA 2020	PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN 2020
20	02	460.03	20493969	9.058.214,28	8.313.629,07	8.705.695,00	-392.065,93
			Transferencia de Competencias Cabildo I. El Hierro				
			TOTAL CABILDO I. EL HIERRO	9.058.214,28	8.313.629,07	8.705.695,00	-392.065,93
						0,00	0,00
20	03	460.03	20493960	13.610.879,69	12.492.065,38	13.081.185,00	-589.119,62
			Transferencia de Competencias Cabildo I. Fuerteventura				
			TOTAL CABILDO I. DE FUERTEVENTURA	13.610.879,69	12.492.065,38	13.081.185,00	-589.119,62
20	04	460.03	20493967	74.874.784,27	68.720.058,64	71.960.852,00	-3.240.793,36
20	04	460.03	20493966	16.517.484,63	15.159.747,39	15.874.673,00	-7.14.925,61
			Transferencia de Competencias Cabildo I. Gran Canaria				
			Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Gran Canaria				
			TOTAL CABILDO I. DE GRAN CANARIA	91.392.268,90	83.879.806,04	87.835.525,00	-3.955.718,96
20	05	460.03	20493969	11.261.620,50	10.335.915,29	10.823.352,00	-487.436,71
20	05	460.03	20493968	457.396,88	419.798,86	439.599,00	-19.800,14
			Transferencia de Competencias Cabildo I. Lanzarote				
			Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. Lanzarote				
			TOTAL CABILDO I. DE LANZAROTE	11.719.017,38	10.755.714,15	11.262.951,00	-507.236,85
20	06	460.03	20493970	11.279.839,18	10.352.636,40	10.900.300,00	-547.663,60
20	06	460.03	20493971	315.397,68	289.471,99	303.125,00	-13.653,01
			Transferencia de Competencias Cabildo I. La Gomera				
			Delegación de Competencias (decreto 160/97) Cabildo I. La Gomera				
			TOTAL CABILDO I. DE LA GOMERA	11.595.236,86	10.642.108,39	11.203.425,00	-561.316,61
20	07	460.03	20493964	29.096.668,03	26.704.912,74	27.964.299,00	-1.259.386,26
			Transferencia de Competencias Cabildo I. La Palma				
			TOTAL CABILDO I. DE LA PALMA	29.096.668,03	26.704.912,74	27.964.299,00	-1.259.386,26
20	08	460.03	20493972	82.061.552,20	75.316.092,61	78.867.949,00	-3.551.856,39
20	08	460.03	20493973	14.936.556,87	13.708.771,89	14.355.270,00	-646.498,11
20	08	460.03	204G0145	5.004.579,37	4.593.202,95	4.809.818,00	-216.615,05
			Transferencia de Competencias Cabildo I. Tenerife				
			Delegación de Competencias (decreto 141/2015) Cabildo I. Tenerife				
			TOTAL CABILDO I. DE TENERIFE	102.002.688,44	93.618.067,45	98.033.037,00	-4.414.969,55
20		460.03	TOTAL COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS	268.474.943,57	246.406.303,21	258.086.117,00	-11.679.813,79

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_rnde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xUg1QTY4rLbAPsdagBtAma sB08qoLmkR




Código Seguro de Verificación:	XGQDZVSYAQCGOGH3EOTFSY4IPY	Fecha y Hora	29/10/2021 15:36:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia electrónica auténtica
Firmado por	ANA CUBAS VALENTIN		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XGQDZVSYAQCGOGH3EOTFSY4IPY	Página	8/11





Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos

IMPORTE DE LAS ENTREGAS A CUENTA DE LA FINANCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS, APARTADO 2 D.T. 7 LEY 9/2003, DE 3 DE ABRIL, PARA EL EJERCICIO 2022

SECCIÓN	SERVICIO	PROGR.	SUBC.	CABILDO	Aplicación apartado 2 D.T. 7 Ley 9/2003, de 3 de abril a EC 2021	Aplicación apartado 2 D.T. 7 Ley 9/2003, de 3 de abril a EC 2022
20	2002	942A	460.03	CABILDO I. EL HIERRO	757.108,00	825.702,00
20	2003	942A	460.03	CABILDO I. DE FUERTEVENTURA	1.137.670,00	1.240.743,00
20	2004	942A	460.03	CABILDO I. DE GRAN CANARIA	7.639.269,00	8.331.387,00
20	2005	942A	460.03	CABILDO I. DE LANZAROTE	979.532,00	1.068.278,00
20	2006	942A	460.03	CABILDO I. DE LA GOMERA	913.086,00	995.813,00
20	2007	942A	460.03	CABILDO I. DE LA PALMA	2.358.413,00	2.572.086,00
20	2008	942A	460.03	CABILDO I. DE TENERIFE	8.107.788,00	8.842.354,00
				TOTAL GENERAL	21.892.866,00	23.876.363,00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xUg1QTY4rLbAPsdqGBtAma sB08qoLmktr



Código Seguro de Verificación:	XGQDZVSYAQCGOGH3EOTFSY4IPY	Fecha y Hora	29/10/2021 15:36:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia electrónica auténtica
Firmado por	ANA CUBAS VALENTIN		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XGQDZVSYAQCGOGH3EOTFSY4IPY	Página	9/11





Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos

IMPORTE DE LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS, APARTADO 4 D.T. 7 LEY 9/2003, DE 3 DE ABRIL, DEL EJERCICIO 2020

SECCIÓN	SERVICIO	PROGR.	SUBC.	CABILDO	IMPORTE DEFINITIVO 2019= ENTREGA A CUENTA DE 2019	IMPORTE PREVISIÓN DEFINITIVO 2020	ENTREGA A CUENTA DE 2020	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN DE 2020
20	2002	942A	460.03	CABILDO I. EL HIERRO	757.958,67	695.654,47	753.866,00	-58.211,53
20	2003	942A	460.03	CABILDO I. DE FUERTEVENTURA	1.138.948,02	1.045.326,49	1.132.798,00	-87.471,51
20	2004	942A	460.03	CABILDO I. DE GRAN CANARIA	7.647.856,86	7.019.203,03	7.606.560,00	-587.356,97
20	2005	942A	460.03	CABILDO I. DE LANZAROTE	980.631,54	900.023,63	975.337,00	-75.313,37
20	2006	942A	460.03	CABILDO I. DE LA GOMERA	914.111,31	838.971,36	909.176,00	-70.204,64
20	2007	942A	460.03	CABILDO I. DE LA PALMA	2.361.064,13	2.166.984,66	2.348.315,00	-181.330,34
20	2008	942A	460.03	CABILDO I. DE TENERIFE	8.116.903,84	7.449.694,34	8.073.073,00	-623.378,66
				TOTAL GENERAL	21.917.474,37	20.115.857,98	21.799.125,00	-1.683.267,02

En la dirección


Código Seguro de Verificación:	XGQDZVSYAQCGOGH3EOTFSY4IPY	Fecha y Hora	29/10/2021 15:36:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia electrónica auténtica
Firmado por	ANA CUBAS VALENTIN		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XGQDZVSYAQCGOGH3EOTFSY4IPY	Página	10/11





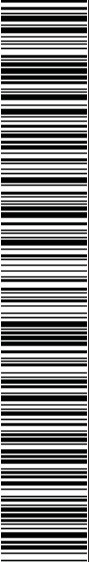

Competencias Transferidas y Delegadas a los Cabildos

RESUMEN PROGRAMA PRESUPUESTARIO

942A "TRANSFERENCIAS A CABILDOS TRASPASO DE COMPETENCIAS (CTD)"

	2021	2022	2022-2021	% var 2022-2021
A. Entregas a cuenta CTD del ejercicio	259.195.895,00	282.679.048,00	23.483.153,00	9,06%
B. Previsión Liquidación CTD n-2	9.039.235,33	-11.679.813,79	-20.719.049,12	-229,21%
C. Aplicación de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril: Entregas a cuenta del ejercicio	21.892.866,00	23.876.363,00	1.983.497,00	9,06%
C: Aplicación de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril : Previsión Liquidación CTD n-2	0,00	-1.683.267,02	-1.683.267,02	
D. Ajuste liquidación CTD años anteriores (2008 y 2009)	-3.553.362,20	-3.553.362,20	0,00	0,00%
D. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS (942A) (A+B+C+D)	286.574.634,13	289.638.967,99	3.064.333,86	1,07%

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xUg1QTY4rLbAPsGqAGBTAmasB08qoLmkcr

El presente documento ha sido descargado el 29/10/2021 - 15:12:22

Código Seguro de Verificación:	XGQDZVSYAQCGOGH3EOTFSY4IPY	Fecha y Hora	29/10/2021 15:36:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Copia electrónica auténtica
Firmado por	ANA CUBAS VALENTIN		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/XGQDZVSYAQCGOGH3EOTFSY4IPY	Página	11/11

